

RECURSO REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO APELACIÓN PROCESO 2018-00545-00

lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>

Miércoles 04/10/2023 16:12

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO REPOSICIÓN Y APELACIÓN DESISTIMIENTO TÁCITO PROCESO 2018-00545.pdf; Memoriales Solicitud Expediente Digital.pdf;

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de JAIRO LIBERATO ROBAYO contra MARIO GUERRERO VARON.

Rad. 2018-00545-00.

En mi calidad de apoderada del demandante, remito Recurso de Reposición y subsidiario de Apelación contra auto de fecha 2 de Octubre de 2023.

cordial saludo,

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA

C.C. 1.110.480.982 de Ibagué

T.P 245.754 Del C. S. de la J.

Dirección: calle 12 No 2-43 oficina 409 edificio Pomponá

Cel:3102522753

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
ABOGADA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Calle 12 n. 2-43 Oficina 409 Edificio Pomponá
lorenacaicedoh@hotmail.com

Señora
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de JAIRO LIBERATO ROBAYO contra MARIO ANDRES GUERRERO VARON.
Rad. 73001400300920180054500.

Comedidamente en mi calidad de apoderada del demandante MARIO ANDRÉS GUERRERO VARÓN, dentro de la debida oportunidad y en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso, me permito interponer Recurso de Reposición y subsidiario de Apelación en contra del auto calendado 2 de Octubre de 2023, mediante el cual se dictamina el desistimiento tácito de la presente actuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Con posterioridad al año 2020, como procuradora del ejecutante, en dos oportunidades radique vía correo electrónico sendas peticiones de solicitud del expediente digital del presente proceso y suministré información del correo electrónico del accionado para concretar la notificación electrónica de esta persona y así poder proseguir con la presente ejecución. De lo esbozado resulta errado catalogar como pasivo el accionar de la suscrita apoderada, como se desprende del contenido del auto impugnado.

Como sustento de lo aseverado me permito adjuntar en archivo PDF los memoriales con radicado de fechas 29 de Abril de 2021 y 2 de Marzo de 2022 respectivamente. En este último se recibió mensaje del Juzgado Octavo Civil Municipal en donde se informa de los procesos remitidos por otros despachos judiciales, el cual adjunto al presente recurso.

En esta forma dejo planteados estos concisos argumentos en espera que la Señora Juez reconsidere su decisión de fecha 02 de Octubre de 2023 y revoque lo allí establecido. En caso contrario, solicito se le dé curso al recurso de apelación formulado de manera subsidiaria, para que sea el superior el encargado de desatar la presente impugnación.

De la Señora Juez,

Atentamente,



HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
C.C. 1'110.480.982 de Ibagué.
T.P. 245.754 del C.S. de la J.

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
ABOGADA
Calle 12 No. 2-43. Edificio Pomponá Oficina 409
e-mail: lorenacaicedoh@hotmail.com
Ibagué- Tolima

Señora
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de JAIRO LIBERATO ROBAYO contra MARIO ANDRES GUERRERO VARON
Rad. 73001400300920180054500.

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada del señor JAIRO LIBERATO ROBAYO, comedidamente me permito solicitar se tenga como cuenta de notificación judicial del demandado MARIO ANDRES GUERRERO VARON la siguiente: magd.1429@gmail.com

Así mismo solicito me sea enviado a mi cuenta de correo electrónico lorenacaicedoh@hotmail.com el expediente digitalizado del presente proceso.

De la Señora Juez,

Cordialmente,



HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
C.C. 1110.480.982 de Ibagué.
T.P. 245.754 del C.S. de la J.

29/4/2021

Correo: lore caicedo - Outlook

MEMORIAL

lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>

Jue 29/04/2021 2:15 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (225 KB)

MEMORIAL 005.pdf

DEMANDANTE: JAIRO LIBERATO ROBAYO
DEMANDADO: MARIO ANDRES GUERRERO VARON
RADICADO:2018-545-00

Buenas tardes,

Respetuosamente me permito adjuntar memorial para su respectivo tramite.

cordial saludo,

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA

C.C. 1.110.480.982 de Ibagué

T.P 245.754 Del C. S. de la J.

Dirección: calle 12 No 2-43 oficina 409 edificio Pomponá
Cel:3102522753

29/4/2021

Correo: lore caicedo - Outlook

Respuesta automática: MEMORIAL

Juzgado 09 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/04/2021 2:15 PM

Para: lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>

Se acusa recibido del correo electrónico y se les recuerda a los (as) abogados (as) que sólo se tendrán en cuenta los memoriales o correos enviados desde la dirección inscrita en el SIRNA - Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - del Consejo Superior de la Judicatura.

Pueden inscribirse en el siguiente enlace:

<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

Para descargar una guía en PDF de los pasos de Inscripción en el SIRNA clic en el siguiente enlace:

 [PASOS PARA INSCRIBIR EL CORREO EN SIRNA.pdf](#)

Así mismo, para efectos de la Publicidad de las actuaciones en los procesos, estas se harán a través del microsítio que este Juzgado tiene en la página del Consejo Superior de la Judicatura, que puede ser consultado directamente en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-municipal-de-ibague>

y para llegar al mismo se sugiere utilizar el siguiente manual:

 [PASOS PARA ENTRAR AL MICROSITIO DEL JUZGADO 009 CIVIL MPAL.pdf](#)

Con el fin de facilitarle sus escritos en el litigio en línea, se le recuerda que NO es necesario allegar memoriales escaneados con la firma, es suficiente que utilice el cuerpo del mensaje de su correo electrónico y su antefirma (Nombres y Apellidos) recuerde que los correos electrónicos que deben estar inscritos en el SIRNA -URNA para los abogados y Cámara de Comercio para las empresas. Acuerdo 806 de 2020.

Para los Poderes sólo es necesario que su prohijado digite el poder en el cuerpo del mensaje del correo electrónico y se lo envíe al correo electrónico de su apoderado, al que No es necesario agregarle la firma sólo la antefirma del demandante y su apoderado (Nombres y apellidos). Decreto 806 de 2020.

Atentamente,



Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué
Carrera 2 #8-90 Palacio de Justicia Of. 805
(098)2614076
j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
ABOGADA
Calle 12 No. 2-43. Edificio Pomponá Oficina 404
e-mail: lorenacaicedoh@hotmail.com
Ibagué- Tolima

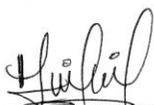
Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de JAIRO LIBERATO ROBAYO contra MARIO ANDRES GUERRERO VARON.
Rad. 73001400300920180054500.

En mi calidad de apoderada del ejecutante dentro del presente proceso, señor JAIRO LIBERATO ROBAYO, y en vista que este proceso le fue remitido del Juzgado Noveno Civil Municipal, en donde se avocó conocimiento desde un comienzo, comedidamente me permito solicitar se me remita vía electrónica el expediente digital del presente proceso a mi correo: lorenacaicedoh@hotmail.com, igualmente, me permito solicitar se tenga en cuenta como dirección electrónica del demandado MARIO GUERRERO VARON para efectos de su notificación, la siguiente: magV1429@gmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,



HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA
C.C. 1110480982 de Ibagué
T.P. 245.754 del C.S. de la J.

memorial solicitud

lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>

Miè 2/03/2022 11:21 AM

Para: j08cnpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cnpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (315 KB)

memorial057.pdf;

DEMANDANTE: JAIRO LIBERATO ROBAYO
DEMANDADO: MARIO ANDRES GUERRERO
RADICADO: 73001400300920180054500

Buenos días

adjunto para su correspondiente tramite.

cordial saludo,

HASBLEIDY LORENA CAICEDO HERRERA

C.C. 1.110.480.982 de Ibagué

T.P 245.754 Del C. S. de la J.

Dirección: calle 12 No 2-43 oficina 409 edificio Pomponá
Cel:3102522753

RE: memorial solicitud

Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/03/2022 12:02 PM

Para: lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Buenos días,

Nos permitimos informarle que el día 28 de enero del corriente año se puso a disposición de este despacho un total de 96 procesos provenientes del Juzgado 10° Civil Municipal a causa de su conversión. Posteriormente se allegaron 6 procesos adicionales del Juzgado 9° Civil Municipal de Ibagué, los cuales aun no se encuentran transferidos al sistema Justicia XXI de este despacho.

Cabe resaltar que la solicitud ya se ha hecho y que en este momento estamos en proceso de disponer de esos procesos, por lo que en consecuencia las solicitudes que se presenten para el proceso 73001 40 03 009 2018 00545 00 se reciban en este juzgado y se les dará el trámite respectivo a medidas que vallamos evacuando los demas a los que hemos hecho referencia.

Quedamos atentos a sus observaciones.

DavidP.

Palacio de Justicia Oficina 803

Teléfono 2619098

j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: lore caicedo <lorenacaicedoh@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 11:21

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial solicitud

DEMANDANTE: JAIRO LIBERATO ROBAYO
DEMANDADO: MARIO ANDRES GUERRERO
RADICADO: 73001400300920180054500

Buenos días

adjunto para su correspondiente tramite.

cordial saludo,
